

PROTOCOLIZACIÓN

ESCRITURA NÚMERO: 15937

FECHA: 16-XI-2011

DI 3 COPIAS

S.C.



Quito, 16 de Noviembre del año 2011

Señor
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Conforme a lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do. , y 19 literal d') de la Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo la sexta copia certificada de la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER SOCIEDAD ANONIMA., celebrada el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Darío Andrade Arellano; la Resolución aprobatoria emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, No. S.C. DIC. P.11 00437 de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once; la certificación de la Secretaria de la Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales de Portoviejo de fecha nueve de Septiembre del año dos mil once, de no existencia de oposición; la razón emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil once, sobre la no existencia de oposición; la razón de la notaria Decimo Primera del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de Septiembre del año dos mil once; la razón de la notaria Novena del Cantón del Quito, de fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil once; la razón de la Notaria Segunda del Cantón Montufar, de fecha tres de Octubre del año dos mil once; la razón de la Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Montufar de fecha seis de Octubre del año dos mil once; la razón de la inscripción de la resolución en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, de fecha veinte y cuatro de Octubre del año dos mil once; la razón de inscripción de la escritura de fusión de la misma fecha; y la razón de la inscripción y traspaso de dominio en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, de fecha nueve de Noviembre del dos mil once.

Agradeceré se sirva otorgarme tres copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño en original la sexta copia certificada de la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER SOCIEDAD ANONIMA., celebrada ante el Notario Decimo Primera del Cantón Quito, Darío Andrade Arellano, el ocho de junio del del año dos mil once, con los adjuntos referidos.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Fabián Romero Oñate
Abogado
Mat. C.A.P. 1383



Dr. Darío Andrade Arellano



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

ón

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA
HUAQUER SOCIEDAD ANOMINA
CAPITAL SOCIAL: USD \$ 18.000,00

DI: 3 COPIAS

S.G.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), ante mí, DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el Ingeniero GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRÍGUEZ, casado, a nombre y en representación de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del documento habilitante que en copia certificada se agrega a la presente; y, por otra parte la señora KARINA DEL ROCÍO ROMERO RODRÍGUEZ, casada, a nombre y en representación de la compañía

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

1/



Dr. Darío Andrade Arellano



1 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., en su calidad
2 Gerente General, conforme consta del documento
3 habilitante que en copia certificada se agrega a la
4 presente. Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
7 capaz para contratar y obligarse, a quienes de
8 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
9 cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mí se agregan al presente
11 instrumento como habilitantes, y me solicitan elevar a
12 escritura pública la siguiente minuta que se transcribe
13 textualmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
14 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
15 agregar una que contenga la fusión por absorción,
16 aumento de capital, y reforma integral de estatutos al
17 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura el Ingeniero Guillermo Eduardo
20 Romero Rodríguez, a nombre y en representación de la
21 compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., en su calidad
22 de Gerente General; y, la Señora Karina del Rocío
23 Romero Rodríguez, a nombre y en representación de la
24 compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., en su calidad
25 de Gerente General. Los comparecientes justifican su
26 intervención con los nombramientos que se agregan como
27 documentos habilitantes, y lo hacen debidamente
28 autorizados por las respectivas juntas generales de las

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



1 sociedades mencionadas, cuyas actas también se
 2 acompañan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
 3 de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
 4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de
 5 Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
 6 Agrícola Ganadera Huaquer S.A., se constituyó, mediante
 7 escritura pública, otorgada ante el notario Segundo del
 8 Cantón Montufar, Doctor Carlos Oña Kienast, el
 9 diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,
 10 escritura pública legalmente inscrita en el registro de
 11 Actos de comercio del Cantón Montúfar, con el número
 12 uno, páginas uno dos, el tres de abril de mil
 13 novecientos ochenta y uno. B) La compañía mediante
 14 escritura pública celebrada el veinte y cinco de
 15 octubre del año dos mil, ante el notario Décimo Quinto
 16 del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, aumento
 17 su capital a Cuatro mil dólares de los Estados Unidos
 18 de América (US\$ 4.000), y reformo integramente sus
 19 estatutos, cambiando su domicilio a la ciudad del
 20 Carmen, provincia de Manabí. Esta escritura se
 21 encuentra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
 22 Registrador de la Propiedad del Cantón El Carmen, con
 23 fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil. C)
 24 Posteriormente la compañía Agrícola Ganadera Huaquer
 25 S.A., realizó un aumento de Capital y reforma de
 26 Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el
 27 notario Cuadragésimo, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el
 28 veinte y ocho de octubre del dos mil nueve, escritura

le

ra
br

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

3 *[Handwritten signature]*



Dr. Darío Andrade Arellano



1 legalmente inscrita en el registro Mercantil a cargo
2 del Registrador de la Propiedad del Cantón el Carmen,
3 con fecha nueve de diciembre del dos mil nueve. D) La
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía Agrícola Ganadera Huaquer S.A. celebrada el
6 dieciocho de mayo del año dos mil once (2011), cuya
7 acta se adjunta, aprobó la fusión por absorción que la
8 compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., realizará a la
9 compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., de la misma
10 manera, la junta aprobó el aumento de capital, y la
11 reforma integral de estatutos. Se adjunta como
12 habilitantes los balances aprobados de las compañías
13 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., y AGROINDUSTRIAL EL
14 CRISTAL S.A., el balance consolidado de la Compañía
15 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., cerrados la víspera del
16 otorgamiento de la presente escritura, además se agrega el
17 proyecto de Reforma Integral de Estatutos de la Compañía
18 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. E) La compañía Agroindustrial El
19 Cristal S.A. se constituyó, mediante escritura pública, otorgada
20 ante el notario quinto de Quito, Doctor Camilo Jáuregui, el
21 veinte y tres (23) de septiembre de mil novecientos ochenta
22 (1980), inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de
23 Santo Domingo de los Colorados, el dieciséis (16) de
24 octubre de mil novecientos ochenta (1980), en el
25 Registro de Comercio, actos y contratos mercantiles,
26 tomo Décimo Cuarto. F) F) La compañía Agroindustrial
27 El Cristal S.A. realizó un cambio de domicilio a la
28 ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, mediante

Dr. Darío Andrade Arellano



1 Escritura Pública celebrada el ocho (8) de septiembre
2 de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante el
3 Doctor Manuel Aguirre, notario Vigésimo Segundo de
4 Quito, e inscrita el veinte y ocho (28) de marzo de mil
5 novecientos noventa y cinco (1995), en el Registro de
6 Mercantil del cantón Rumiñahui, a fojas treinta (30)
7 número veinte (20). Con fecha cuatro (4) de julio de
8 mil novecientos noventa y cinco (1995) se tomo nota del
9 cambio de domicilio a fojas noventa y siete (97) número
10 dieciséis (16) tomo catorce (14), del Registro de
11 Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de la ciudad de
12 Santo Domingo de los Colorados. G) Posteriormente la
13 compañía Agroindustrial El Cristal S.A., realizó la
14 fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma
15 Integral de Estatutos Sociales de Palmeras Unidas S.A.
16 PUSA., y Agroindustrial El Cristal S.A., mediante
17 escritura celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso
18 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el
19 dieciocho (18) de septiembre del año dos mil ocho
20 (2008), con la respectiva resolución aprobatoria emitida por la
21 superintendencia de compañías, las razones notariales, la razón
22 de inscripción en el registro de la Propiedad y Mercantil del
23 Cantón Rumiñahui el ocho (8) de abril de dos mil nueve (2009).
24 H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
25 AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., celebrada a los diecisiete días
26 del mes de mayo del año dos mil once, cuya acta se adjunta,
27 aprobó fusionarse con la compañía AGRICOLA GANADERA
28 HUAQUER SOCIEDAD ANOMINA, motivo por el cual resolvió su

Notaría Décima Primera del Cantón Quito

5 /



Dr. Darío Andrade Arellano



1 disolución. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** A) Con estos
2 antecedentes, los comparecientes representantes legales de las
3 compañías AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., Y AGRICOLA GANADERA
4 HUAQUER S.A., declaran que sus representadas tienen a bien
5 fusionarse a través de la absorción que expresamente realiza
6 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., a la compañía AGROINDUSTRIAL EL
7 CRISTAL S.A., la misma que habiendo sido declaradas disueltas
8 por disposición de su Junta General de Accionistas, termina su
9 vida jurídica. B) En cumplimiento de lo que dispone la ley, el
10 Gerente General y representante legal de la Compañía absorbida
11 AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., debidamente autorizada por la
12 junta general de accionistas, traspasa en bloque todo el
13 patrimonio social, en el que se incluyen todos los activos y
14 pasivos de la compañía absorbida. Se hace constar que la empresa
15 AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., entre sus activos es propietaria
16 de un solo inmueble denominado "Hacienda la Compañía", la misma
17 que es producto de Integración de Predios, realizado ante el
18 Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el catorce (14) de
19 Enero del dos mil once (2011), escritura debidamente inscrita el
20 veinte (20) de Enero del dos mil once (2011). Se hace constar
21 además que el traspaso de los activos tanto tangibles como
22 intangibles, se ha realizado a valor presente incluida la
23 corrección monetaria. C) Por su parte la Gerente General de
24 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., la Compañía Absorbente, acepta
25 el traspaso de todo el patrimonio social y asume las
26 responsabilidades propias que corresponderían al liquidador,
27 para el pago de las obligaciones a los acreedores, de la
28 compañía absorbida, contando para este hecho, con la suficiente

[Handwritten signature]

Dr. Darío Andrade Arellano



1 base financiera, para solventar la operación. **CUARTA: AUMENTO DE**
2 **CAPITAL.-** En base a los antecedentes antes expuestos y a los
3 acuerdos sociales antes referidos, como consecuencia de la
4 fusión contenida en el presente instrumento, así como en
5 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, la señora Karina del
6 Rocío Romero Rodríguez, Gerente General y representante legal de
7 la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., declara
8 expresamente: A) Que se aumenta el capital de la compañía
9 AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., en la suma de ocho mil dólares
10 de los Estados Unidos de América (US\$ 8.000,00), para lo cual se
11 hará la asignación de ocho mil acciones de un dólar, que sumados
12 al capital anterior da un total de dieciocho mil dólares de los
13 Estados Unidos de América (US \$18.000,00) dividido en dieciocho
14 mil (18.000) acciones, este aumento resulta de la adquisición
15 del capital de la compañía absorbida AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL
16 S.A. CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

ACCIONISTAS	AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. CAPITAL ANTERIOR (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. CAPITAL ANTERIOR (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. CAPITAL CON LA FUSIÓN (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. ACCIONES
Dr. Fabián Romero Oñate	4416,00		4.416,00	4416
Eliana Rodríguez Saona de Romero	828,00		828,00	828
Guillermo Eduardo Romero Rodríguez	1676,00	2500,00	4176,00	4176
Karina Romero Rodríguez	580,00	3710,00	4290,00	4290
Virginia María Romero Rodríguez	500,00	3790,00	4290,00	4290
TOTAL :	8.000	10.000	18000,00	18000

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



Dr. Darío Andrade Arellano



1 B) Que conforme dispone la Ley los anteriores
2 accionistas de la compañía absorbida, adquieren el
3 derecho de cuota en el capital de la absorbente, y que
4 por tanto recibirán acciones proporcionales al valor de
5 las acciones que poseían en la compañía absorbida.
6 **QUINTA: REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Como
7 todo lo relacionado con el acuerdo de fusión, aumento
8 de capital y circunstancias inherentes a estos hechos
9 se hallan claramente detallados en las actas de junta
10 correspondientes y especialmente en las resoluciones de
11 la absorbente, los comparecientes solicitan que se
12 incorporen o transcriban, los Estatutos Sociales
13 aprobados en la Junta General de Accionistas de la
14 Absorbente celebrada el dieciocho de mayo del año dos
15 mil once, los mismos que regirán en el futuro la vida
16 de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. **SEXTA:**
17 **AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan en forma
18 expresa, al Doctor Fabián Romero Oñate, para que
19 realice todos los trámites pertinentes al
20 perfeccionamiento de la presente escritura. Usted señor
21 Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de
22 rigor.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.-** firmada
23 por el Doctor Fabián Romero Oñate, portador de la
24 matrícula profesional número mil trescientos ochenta y
25 tres del Colegio de Abogados de Pichincha. La
26 presente minuta queda elevada a escritura
27 pública, con todo el valor legal; y, leída que
28 les fue la presente a los comparecientes

L

Notaría Décima Primera del Cantón Quito



AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

Quito, 25 de Junio del año 2009

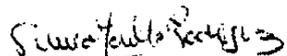
Señora
Karina del Rocio Romero Rodríguez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Agrícola Ganadera Huaquer S.A. de fecha 25 de junio del 2009, procedió a nombrar a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Además le informo que en conformidad a los estatutos sociales el Gerente General es el Representante legal de la Compañía.

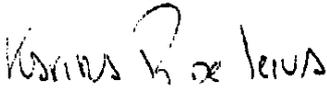
El Gerente General, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Srta. Silvia Morillo Rodríguez
Secretaría Ad- Hoc de la Junta

Yo, Karina del Rocio Romero Rodríguez de Leiva, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 25 de junio del 2009


Sra. Karina del Rocio Romero Rodríguez
C.I. 170694101-8

Agrícola Ganadera Huaquer S.A. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sr. Carlos Ofia Kienast, Notario Segundo del Cantón Montufar, el 17 de marzo de 1981, y se inscribió en el Registro de Actos de Comercio del cantón Montufar, con el Nro.1 paginas 1 y 2, el 3 de abril de 1981. Mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre del año 2000, ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la compañía aumento su capital social y reformó integralmente sus estatutos, cambiando su domicilio a la ciudad del Carmen, provincia de Manabí. Esta escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón El Carmen con fecha 22 de diciembre del año 2000.

Dirección: El Carmen Vía a Chone S/N

Notario de la Propiedad e Inscripción del Carmen



Número de Expediente: 11111

En virtud de la facultad conferida por el artículo 13 de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito, a



[Signature]
Dr. Bosco T. Barberán A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
E. CARMEN MANABÍ

[Large vertical signature]

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito, a

- 8 JUN 2011

[Signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]



Quito, 1 de mayo del año 2009

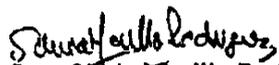
Señor Ingeniero
Guillermo Eduardo Romero Rodríguez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Agroindustrial El Cristal S.A. de fecha 30 de abril del 2009, procedió a nombrar a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cuatro años, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

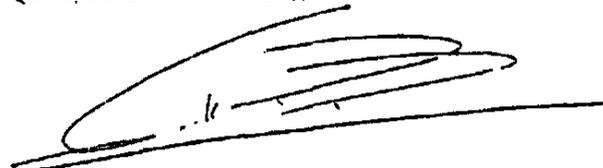
El Gerente General, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Srta. Silvia Morillo Rodríguez
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

Yo, Guillermo Eduardo Romero Rodríguez, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 30 de abril del 2009



Ing. Guillermo Eduardo Romero Rodríguez
C.I. 170672527-0

Agroindustrial El Cristal S.A. es una empresa ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Camilo Jáuregui, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta, en el Registro de Comercio, actos y contratos mercantiles, tomo Décimo Cuarto. Posteriormente la compañía realizó un cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, mediante escritura pública celebrada el 8 de septiembre de 1994 ante el doctor Manuel Aguirre, Notario Vigésimo Segundo de Quito, e inscrita el 28 de marzo de 1995, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui a fojas 30 número 20. Mediante escritura de fusión por absorción, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, celebrada el 18 de septiembre de 2008, la compañía absorbió a PALMERAS UNIDAS S.A. PUSA, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 8 de abril del 2009, y de la cual se tomó nota en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 23 de abril del 2009.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la
Compañía Agroindustrial El Cristal SA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1498

Miércoles, 13 de mayo del 2009, 8:28:58

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente
copia es igual a su original que me exhibió.
Quito, a - 8 JUN 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Handwritten mark]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0490021167001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO RODRIGUEZ KARINA DEL ROCIO
CONTADOR: DAVILA PAZMINO MARCELA EULALIA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 03/04/1981
FEC. INSCRIPCION: 03/04/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: VIA CHONE Número: S/N Carretero: VIA SANTO DOMINGO-CHONE Kilómetro: 47 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 022474032 Telefono Trabajo: 022470792

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

Karina R. de Leon

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REGIONAL NORTE
21 Dic. 2009
SERVICIO DE RENTAS TRIBUTARIAS
QUITO
21/12/2009

Usuario: JVD080508 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ

L



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0490021167001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/1991
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
CRIA DE GANADO VACUNO.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: VIA CHONE Número: S/N Referencia: A UN
KILOMETRO DEL PARQUE CENTRAL Carretero: VIA SANTO DOMINGO-CHONE Kilómetro: 47 Telefono Trabajo: 022474032
Telefono Trabajo: 022476782

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió.
Quito, e

- 8 JUN 2011

Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REG. = REGISTRO REGIONAL NOTARIAL
2009 JUN 21 DIC. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVV0080608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 635 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/12/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790439372001
RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO RODRIGUEZ GUILLERMO EDUARDO
CONTACTO: DAVILA PAZMINO MARCELA EULALIA DEL ROCIO

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 16/10/1980 **FECH. CONSTITUCION:** 16/10/1980
FECH. INSCRIPCION: 16/10/1980 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

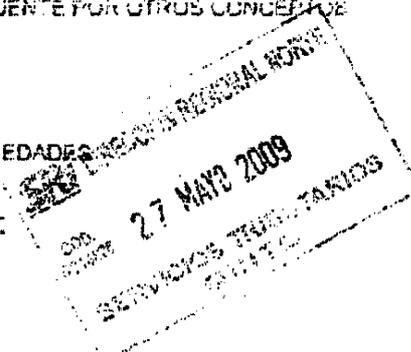
PRODUCCION Y VENTA DE LECHE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

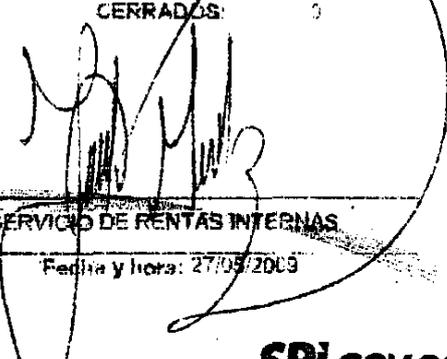
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGO (III) Barrio: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMINAHUI Número: 965 Intersección: SECUNDARIA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA PANIFICADORA AMBATO Teléfono Trabajo: 022474032 Fax: 022474032 Teléfono Trabajo: 022476792 Email: g.romero@tecmid.com.ec Teléfono Trabajo: 022482604

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMITAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:  SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFM046435 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 27/05/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790439372001
RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

4º ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/1990
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
PRODUCCION Y VENTA DE LECHOS
CRIA Y VENTA DE GANADO
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMINAHU Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMINAHUI Número: 969 Intercruzación: SECUNDARIA Barcozumbia, JUNTO A LA CANIFICADORA AMBATO Oficina: P2 Teléfono Trabajo: 022474037 Fax: 022474037 Teléfono Trabajo: 022474787 Email: gtiltemur@notario11@telefonos.com.ec

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
 QUITO
 27 MAYO 2009
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió.
 Quito, a

- 8 JUN 2011
[Handwritten signature]
Dr. Darío Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



[Large handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERIAS**
 Usuario: MEMF040405 Lugar de emisión: QUITO/AV. GARCERAN A7A Fecha y hora: 07/05/2009

[Handwritten mark]



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
AL 16 DE MAYO DEL 2011

11

	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.	AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.		AJUSTES		BALANCE CONSOLIDADO	
				DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACREEDOR	
INGRESOS							
VENTAS BIENES	-	-	-				
SERVICIOS	-	4,457.25	-				
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.05	1.94					
TOTAL	2.05	4,459.19					-
GASTOS							
ADMINISTRATIVOS	7,029.61	8,377.49					15,407.10
EGRESOS NO OPERACIONALES	76.72	31.89					108.61
TOTAL	7,106.33	8,409.38					15,515.71
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	3,950.19					11,054.47

Vilma S. de Vilma

GERENTE AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.
 KARINA ROMERO RODRIGUEZ

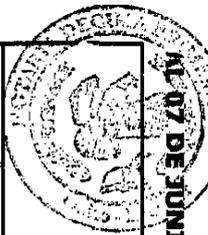
Vilma S. de Vilma

GERENTE AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
 WILBER ROMERO RODRIGUEZ

Marcela Davila Pazmiño

CONTADORA
 MARCELA DAVILA PAZMIÑO

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
AL 07 DE JUNIO DEL 2011



	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.		AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.		AJUSTES		BALANCE CONSOLIDADO	
					DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACREEDOR	
INGRESOS								
VENTAS								
BIENES	-	-	2,787.95					
SERVICIOS	-	-	5,820.17					
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.19		1.94					
TOTAL	2.19		8,610.06					
COSTOS								
COSTO DE VENTAS	-		742.00					742.00
TOTAL	-		742.00					742.00
GASTOS								
ADMINISTRATIVOS	9,722.48		9,860.51					19,582.99
EGRESOS NO OPERACIONALES	81.85		38.55					120.40
TOTAL	9,804.33		9,899.06					19,703.39
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	9,802.14	-	2,031.00				11,833.14

Karina Romero Rodriguez

GERENTE AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.
KARINA ROMERO RODRIGUIZ

Guillermo Romero Rodriguez

RENTE AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ

Marcela Davila Pazmino

CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIÑO

BALANCE CONSOLIDADO AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

AL 07 DE JUNIO DEL 2011

	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.	AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	AJUSTES		BALANCE AJUSTADO Y CONSOLIDADO
			DEBITOS	CREDITOS	
A C T I V O					
DISPONIBLE	10.22	925.68			935.90
CAJA BANCOS					12,313.92
EXIGIBLE		12,313.92			9,928.72
CLIENTES POR COBRAR		6,873.70			11,644.39
CREDITO TRIBUTARIO	3,053.62	11,554.39			65,840.66
ANTICIPO OBRAS	90.00				32,232.22
INVENTARIOS					23,219.08
DESARROLLO DE BOSQUES	46,699.04	19,141.62			64,545.34
DESARROLLO DE POTREROS	16,310.31	15,921.91			9,993.77
DESARROLLO DE FRUTALES		23,219.08			333,856.82
INVENTARIO GANADO Y AVES	8,532.53	56,012.81			3,644.72
herramientas	8,471.86	1,521.91			78,930.05
ACTIVO FIJO					1,534.71
TERRENOS	223,177.16	110,679.66			10,867.32
INMUEBLES	3,644.72				659,487.62
INSTALACIONES	14,739.88	64,190.17			24,568.10
MUEBLES Y EQUIPO		1,534.71			
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,351.60	5,515.72			
DEPRECIACIONES	8,041.50	16,526.60			
TOTAL ACTIVO	322,039.44	312,880.08			24,568.10

P A S I V O					
CUENTAS POR PAGAR					3,746.85
CUENTAS POR PAGAR	811.62	2,935.23			46.01
OBLIGACIONES FISCALES	6.70	39.31			528.43
OBLIGACIONES I.E.S.S.	294.38	230.05			8,466.77
OBLIGACIONES LABORALES	4,690.51	3,776.26			114,540.19
PRESTAMOS DE SOCIOS	85,585.87	28,954.32			127,324.25
TOTAL PASIVO	91,389.08	35,935.17			

P A T R I M O N I O					
CAPITAL SOCIAL	10,000.00	8,000.00			18,000.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	5,409.75	36,158.40			41,568.15
RESERVA LEGAL	627.92	457.60			1,085.52
RESERVA DE CAPITAL	232,575.50	268,572.28			501,147.78
UTILIDADES ACUMULADAS	1,202.62	9,389.03			10,591.65
PERDIDAS ACUMULADAS	9,363.29	43,601.40			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	9,802.14	2,031.00			
TOTAL PATRIMONIO	230,650.36	276,944.91			

TOTAL ACTIVO
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

634,919.52



Marcela Davila Pazmiño
CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIÑO

Guillermo Romero Rodriguez
GERENTE AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ

Karina Romero Rodriguez
GERENTE AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.
KARINA ROMERO RODRIGUEZ



AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Periodo 1/01/2011 - 07/06/2011

	SALDO ACUMULADO	
VENTAS	-	0.00%
TOTAL VENTAS	-	0.00%
COSTOS		
TOTAL COSTO DE VENTA	-	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONALES	-	0.00%
GASTOS	9,722.48	0.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,722.48	0.00%
Sueldos Y Salarios	2,655.72	0.00%
Previsión Beneficios Sociales	971.07	0.00%
Honorarios - Trabajos Opcionales	500.00	0.00%
Mantenimiento Instalaciones	3,738.41	0.00%
Impuestos Fiscales, Municipales, Contrib	1,226.08	0.00%
Utiles Oficina-Impresos-Copias	25.20	0.00%
Depreciaciones y Amortizaciones	606.00	0.00%
TOTAL GASTOS	9,722.48	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA	- 9,722.48	0.00%
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.19	0.00%
OTROS INGRESOS	2.19	0.00%
Intereses Ganados	2.19	0.00%
OTROS INGRESOS	2.19	0.00%
EGRESOS NO OPERACIONALES	81.85	0.00%
OTROS EGRESOS	81.85	0.00%
Gastos y Comisiones Bancarias	81.85	0.00%
OTROS EGRESOS	81.85	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 9,802.14	0.00%

GERENTE
KARINA ROMERO RODRIGUEZ

CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIÑO

AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

BALANCE GENERAL
Al 7/06/2011



ACTIVO	322,039.44		
DISPONIBLE		10.22	
CAJA - EFECTIVO			
BANCOS		10.22	10.22
Banco Internacional			
DEUDORES	3,148.62		
CLIENTES			
ANTICIPOS		3,148.62	
Credito tributario 12% IVA			2,328.49
Anticipo Impuesto A La Renta			725.13
Anticipo Trabajos Varios			90.00
INVENTARIOS	80,013.74		
PRODUCCION EN PROCESO GANADERIA			
PRODUCCION EN PROCESO AGRICULTURA			
MATERIALES		8,471.86	8,471.86
Herramientas de Agricultura			
BOSQUES Y POTREROS	63,009.35		48,699.04
Desarrollo de Bosques			16,310.31
Desarrollo de Potreros			
INVENTARIO	8,532.53		8,532.53
Genado			
ACTIVO FIJO	238,871.86		
FIJO NO DEPRECIABLE		223,177.16	223,177.16
Terrenos			
FIJO DEPRECIABLE	15,694.70		
EDIFICIOS Y GALPONES			1,895.49
Casa de Hacienda			3,644.72
Deprec. Acum. Casa de Hacienda			1,749.23
INSTALACIONES			13,014.17
Instalaciones y Adecuaciones			14,739.88
Deprec. Acum. Instalaciones-Adecuaciones			1,725.71
MAQUINARIA Y EQUIPO			783.04
Maquinaria y Equipo			5,351.60
Deprec. Acum. Maquinaria-Equipo			4,568.56
		TOTAL ACTIVO	322,039.44
PASIVO	91,389.08		
CUENTAS POR PAGAR		811.62	
PROVEEDORES		811.62	811.62
Proveedores Varios			
OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES	4,991.59		
DEUDAS AL FISCO		6.70	6.70
DEUDAS AL I.E.S.S		294.38	294.38
Aportes IESS			
Fondo de Reserva			
PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	4,690.51		1,298.02
Décimo Tercer Sueldo			2,058.31
Décimo Cuarto Sueldo			1,336.18
Vacaciones			
PASIVO NO CORRIENTE	85,585.87		
PRESTAMOS DE SOCIOS		85,585.87	
Sra. Karina Romero R			16,169.74
Ing. Guillermo Romero R			18,205.47
Sra. Ma. Virginia Romero			51,210.66
		TOTAL PASIVO	91,389.08
CAPITAL Y RESERVAS	240,452.50		
CUENTAS DE CAPITAL	240,452.50		
CAPITAL SOCIAL		10,000.00	8,710.00
Sra. Romero Rodriguez Karina			2,500.00
Ing. Romero R Guillermo			3,790.00
Sra. Romero Maria Virginia			
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	5,409.75		2,007.02
Sra. Romero Rodriguez Karina			1,352.43
Ing. Romero Rodriguez Guillermo			2,050.50
Sra. Romero Maria Virginia			
RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS	627.92		627.92
Reserva Legal			
RESULTADOS	8,160.87		8.58
Utilidad año 2004			810.15
Utilidad año 2009			383.89
Utilidad año 2010			8,585.42
Perdida acumulada ejerc. anteriores			777.87
Perdida año 2007			
RESERVAS DE CAPITAL	232,575.50		232,575.50
Reserva de Capital			
TOTAL PATRIMONIO		240,452.50	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		9,802.14	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO+UTILIDAD		322,039.44	

Karina Romero Rodriguez
GERENTE
KARINA ROMERO RODRIGUEZ

Marcela Davila Pazmiño
CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIÑO

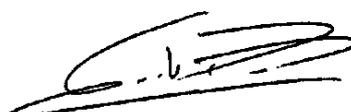
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1/01/2011 -07/06/2011



	SALDO ACUMULADO	
	_____	_____
VENTAS	8,608.12	100.00%
Venta Bienes	2,787.95	32.39%
Servicio Alquiler Maquinaria pesada	5,820.17	67.61%
TOTAL VENTAS	8,608.12	100.00%
TOTAL COSTO DE VENTA	742.00	8.62%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	7,866.12	100.00%
GASTOS	9,860.51	125.35%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,860.51	125.35%
Sueldos Y Salarios	1,320.00	16.78%
Previsión Beneficios Sociales	527.05	6.70%
Alimentación, Cafetería	14.00	0.18%
Honorarios - Trabajos Ocasionales	3,600.00	45.77%
Luz y Agua	802.08	10.20%
Transporte y Movilización	245.19	3.12%
Impuestos Fiscales, Municipales	1,321.40	16.80%
Gastos legales	394.08	5.01%
Utiles Oficina-Impresos-Copias	42.25	0.54%
Depreciaciones y Amortizaciones	1,591.15	20.23%
Gastos No Deducibles	3.31	0.04%
TOTAL GASTOS	9,860.51	125.35%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA	- 1,994.39	-25.35%
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.94	0.02%
OTROS INGRESOS	1.94	0.02%
Ingresos Varios	1.94	0.02%
OTROS INGRESOS	1.94	0.04%
EGRESOS NO OPERACIONALES	38.55	0.49%
OTROS EGRESOS	38.55	0.49%
Gastos y Comisiones Bancarias	38.55	0.49%
OTROS EGRESOS	38.55	0.49%
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 2,031.00	-25.82%


GERENTE
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ


CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIÑO



AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

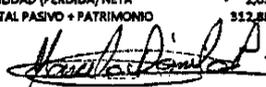
BALANCE GENERAL
Al 07/06/2011

ACTIVO	812,880.08	
DISPONIBLE	925.68	
CAJA - EFECTIVO		
BANCOS	925.68	338.17
Banco Nacional de Fomento		370.51
Banco del Pacifico		
DEUDORES	30,745.41	
CLIENTES	12,313.92	12,313.92
Clientes		
ANTICIPOS	18,429.49	462.78
Retenciones Por Ventas		4,027.22
IVA pagado en compras		2,385.15
Anticipo Impuesto a la Renta		11,594.99
Anticipo Obras de Construcción		
INVENTARIOS	115,817.93	
PRODUCCION EN PROCESO GANADERIA	56,012.81	55,861.41
Genado		151.40
Aves		
PRODUCCION EN PROCESO AGRICULTURA		
MATERIALES	1,521.81	239.16
Herramientas de Ganaderia		1,282.75
Herramientas de Agricultura		
BOSQUES	58,282.61	19,141.62
Desarrollo de Bosques		23,219.08
Prod en Proceso Herrerajos		15,921.91
Desarrollo de Porcheros		
ACTIVO FIJO	165,899.66	
FIJO NO DEPRECIABLE	110,679.66	110,679.66
Hacienda La Compañia		
FIJO DEPRECIABLE	34,714.00	
CASAS		
INSTALACIONES		51,857.84
Instalaciones y Adecuaciones		84,190.17
Deprec. Acum. Instalaciones-Adecuaciones		12,332.23
MUEBLES Y EQUIPO OFICINA		1,912.60
Muebles Y Equipo De Oficina		1,534.71
Deprec. Acum. Muebles Y Equipo Oficina		222.11
MAQUINARIA Y EQUIPO		1,549.46
Maquinaria y Equipo		5,515.72
Deprec. Acum. Maquinaria-Equipo		3,972.26
TOTAL ACTIVO		812,880.08
PASIVO	38,935.17	
CUENTAS POR PAGAR	2,935.23	
ANTICIPOS RECIBIDOS		
PROVEEDORES	2,935.23	2,935.23
Proveedores Varios		
OBLIGACIONES FISCALES Y LANCIALES	4,045.62	
DEUDAS AL FISCO		
DEUDAS AL I.E.S.S	39.31	39.31
Aperturas IESS	230.05	230.05
Fondo de Reserva		
PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	3,776.26	1,052.29
Décimo Tercer Sueldo		1,788.72
Décimo Cuarto Sueldo		897.23
Vacaciones		
PASIVO NO CORRIENTE	28,954.92	
PRESTAMOS DE SOCIOS	28,954.92	8,000.65
Dr. Fabian Romero O.		12,919.49
Ing. Guillermo Romero R.		2,118.45
Sra. Eliana Rodriguez S.		1,405.64
Sra. Karina Romero R.		4,510.09
Sra. Marie Virginia Romero		
TOTAL PASIVO		38,935.17
CAPITAL Y RESERVAS	278,975.91	
CUENTAS DE CAPITAL	278,975.91	
CAPITAL SOCIAL	8,000.00	4,416.00
Dr. Fabian Romero O.		1,674.00
Ing. Guillermo Romero R.		828.00
Sra. Eliana Rodriguez S.		580.00
Sra. Karina Romero R.		500.00
Sra. Marie Virginia R.		
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	96,158.40	15,970.90
Ap.Futura Capitaliz. Dr.Fabian Romero		5,375.00
Ap.Futura Capitaliz. Guillermo Romero		5,062.50
Ap.Futura Capitaliz. Eliana Rodriguez		5,375.00
Ap.Futura Capitaliz. Karina Romero		5,375.00
Ap.Futura Capitaliz. Virginia Romero		
RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS	269,029.88	457.80
Reserva Legal		268,572.28
Reserva De Capital		
RESULTADOS	34,212.97	4,463.84
Utilidades Acumuladas ej. anteriores		69.32
Utilidad año 2006		1,891.01
Utilidad año 2007		1,691.74
Utilidad año 2008		819.56
Utilidad año 2010		456.56
Pérdidas acumuladas ej anteriores		- 43,601.40



TOTAL PATRIMONIO 278,975.91
 UTILIDAD (PERDIDA) NETA - 2,091.00
 TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 812,880.08


 GERENTE
 GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ


 CONTADORA
 MARCELA DAVILA PAZMIRO

AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1/01/2011 -16/05/2011



	<u>SALDO ACUMULADO</u>	
VENTAS	4,457.25	100.00%
Servicio Alquiler Maquinaria pesada	4,457.25	100.00%
TOTAL VENTAS	4,457.25	100.00%
TOTAL COSTO DE VENTA	-	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	4,457.25	100.00%
GASTOS	8,377.49	187.95%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	8,377.49	187.95%
Sueldos Y Salarios	1,056.00	23.69%
Previsión Beneficios Sociales	417.24	9.36%
Alimentación, Cafetería	2.00	0.04%
Honorarios - Trabajos Opcionales	3,600.00	80.77%
Luz y Agua	450.39	10.10%
Transporte y Movilización	195.19	4.38%
Impuestos Fiscales, Municipales	944.11	21.18%
Gastos legales	394.08	8.84%
Utiles Oficina-Impresos-Copias	42.25	0.95%
Depreciaciones y Amortizaciones	1,272.92	28.56%
Gastos No Deducibles	3.31	0.07%
TOTAL GASTOS	8,377.49	187.95%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA	- 3,920.24	-87.95%
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.94	0.04%
OTROS INGRESOS	1.94	0.04%
Ingresos Varios	1.94	0.04%
OTROS INGRESOS	1.94	0.04%
EGRESOS NO OPERACIONALES	31.89	0.72%
OTROS EGRESOS	31.89	0.72%
Gastos y Comisiones Bancarias	31.89	0.72%
OTROS EGRESOS	31.89	0.72%
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 3,950.19	-88.62%


 GERENTE
 GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ


 CONTADORA
 MARCELA DAVILA PAZMIÑO



AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

BALANCE GENERAL
Al 18/08/2011



ACTIVO	312,096.05	
DISPONIBLE		5,347.50
CAJA - EFECTIVO		
BANCOS		5,347.50
Banco Nacional de Fomento		3,255.17
Banco del Pacifico		1,792.33
DEUDORES	30,626.46	
CLIENTES	12,483.59	12,483.59
Clientes		
ANTICIPOS	18,142.87	435.47
Retenciones Por Ventas		435.47
IVA pagado en compras		3,767.86
Anticipo Impuesto a la Renta		2,385.15
Anticipo Obras de Construcion		11,554.39
INVENTARIOS	110,410.20	
PRODUCCION EN PROCESO GANADERIA	58,734.81	56,603.41
Ganado		56,603.41
Aves		151.40
PRODUCCION EN PROCESO AGRICULTURA		
MATERIALES	1,521.91	239.16
Herramientas de Ganaderia		239.16
Herramientas de Agricultura		1,282.75
BOSQUES	52,138.48	17,850.31
Desarrollo de Bosques		17,850.31
Prod en Proceso Naranjos		20,836.44
Desarrollo de Portezos		13,646.73
ACTIVO FIJO	165,711.89	
FIJO NO DEPRECIABLE	110,679.66	110,679.66
Hacienda La Compañia		110,679.66
FIJO DEPRECIABLE	55,032.23	
CASAS		52,125.40
INSTALACIONES		52,125.40
Instalaciones y Adecuaciones		64,190.17
Deprec. Acum. Instalaciones-Adecuaciones		12,064.77
MUEBLES Y EQUIPO OFICINA		1,325.39
Muebles Y Equipo De Oficina		1,324.71
Deprec. Acum. Muebles Y Equipo Oficina		209.32
MAQUINARIA Y EQUIPO		1,581.44
Maquinaria y Equipo		5,315.72
Deprec. Acum. Maquinaria-Equipo		3,934.28
TOTAL ACTIVO	312,096.05	
PASIVO	37,070.33	
CUENTAS POR PAGAR	3,130.59	
ANTICIPOS RECIBIDOS		3,130.59
PROVEEDORES		3,130.59
Proveedores Varios		3,130.53
OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES	4,871.77	
DEUDAS AL FISCO		1,817.02
DEUDAS AL I.E.S.S		1,817.02
Aportes IESS		228.69
Fondo de Reserva		1,088.33
PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	3,554.75	983.77
Décimo Tercer Sueldo		983.77
Décimo Cuarto Sueldo		1,698.72
Vacaciones		892.26
PASIVO NO CORRIENTE	29,068.03	
PRESTAMOS DE SOCIOS	29,068.03	
Dr. Fabian Romero O.		8,114.36
Ing. Guillermo Romero R.		12,919.49
Sra. Eliana Rodriguez S.		2,118.45
Sra. Karina Romero R.		1,409.84
Sra. Maria Virginia Romero		4,516.09
TOTAL PASIVO	37,070.33	
CAPITAL Y RESERVAS	278,975.91	
CUENTAS DE CAPITAL	278,975.91	
CAPITAL SOCIAL	8,000.00	4,416.00
Dr. Fabian Romero O.		4,416.00
Ing. Guillermo Romero R.		1,676.00
Sra. Eliana Rodriguez S.		828.00
Sra. Karina Romero R.		580.00
Sra. Maria Virginia R.		500.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	36,158.40	15,870.80
Ap.Futura Capitaliz. Dr.Fabian Romero		6,375.00
Ap.Futura Capitaliz. Guillermo Romero		5,062.50
Ap.Futura Capitaliz. Eliana Rodriguez		3,375.00
Ap.Futura Capitaliz. Karina Romero		3,375.00
Ap.Futura Capitaliz. Virginia Romero		3,375.00
RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS	269,029.88	268,572.28
Reserva Legal		457.60
Reserva De Capital		268,572.28
RESULTADOS	- 34,212.37	4,463.64
Utilidades Acumuladas ej. anteriores		4,463.64
Utilidad año 2008		86.52
Utilidad año 2007		1,891.01
Utilidad año 2006		1,681.74
Utilidad año 2005		819.88
Utilidad año 2010		458.88
Perdidas acumuladas ej anteriores		43,601.40
TOTAL PATRIMONIO	278,975.91	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 3,950.19	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	312,096.05	

[Signature]
GERENTE
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ

[Signature]
CONTADORA
MARCELA DAVILA FAZMIRO



AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Periodo 1/01/2011 - 16/05/2011

	SALDO ACUMULADO	
VENTAS	-	0.00%
TOTAL VENTAS	-	0.00%
COSTOS		
TOTAL COSTO DE VENTA	-	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONALES	-	0.00%
GASTOS	7,029.61	0.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,029.61	0.00%
Sueldos Y Salarios	2,112.00	0.00%
Previsión Beneficios Sociales	789.44	0.00%
Honorarios - Trabajos Ocasiones	500.00	0.00%
Mantenimiento Instalaciones	3,028.77	0.00%
Impuestos Fiscales, Municipales, Contrib	89.40	0.00%
Utiles Oficina-Impresos-Copias	25.20	0.00%
Depreciaciones y Amortizaciones	484.80	0.00%
TOTAL GASTOS	7,029.61	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA	- 7,029.61	0.00%
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.05	0.00%
OTROS INGRESOS	2.05	0.00%
Intereses Ganados	2.05	0.00%
OTROS INGRESOS	2.05	0.00%
EGRESOS NO OPERACIONALES	76.72	0.00%
OTROS EGRESOS	76.72	0.00%
Gastos y Comisiones Bancarias	76.72	0.00%
OTROS EGRESOS	76.72	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 7,104.28	0.00%



GERENTE
KARINA ROMERO RODRIGUEZ



CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIÑO



AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

BALANCE GENERAL
Al 30/09/2011



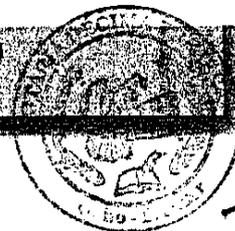
ACTIVO	320,361.02	
DISPONIBLE	631.98	
CAJA - EFECTIVO		
BANCOS		631.98
Banco Internacional		631.98
DEUDORES	2,971.50	
CIENTES		
ANTICIPOS		2,971.50
Credito tributario 22% IVA		2,156.57
Anticipo Impuesto A La Renta		725.13
Anticipo Trabajos Varios		90.00
INVENTARIOS	77,765.08	
PRODUCCION EN PROCESO GANADERIA		
PRODUCCION EN PROCESO AGRICULTURA		
MATERIALES		8,471.86
Herramientas de Agricultura		8,471.86
BOSQUES Y POTREROS		61,322.86
Desarrollo de Bosques		45,754.81
Desarrollo de Potreros		15,568.25
INVENTARIO	7,970.36	
Ganado		7,970.36
ACTIVO FIJO	238,993.06	
FIJO NO DEPRECIABLE		228,177.16
Terrenos		228,177.16
FIJO DEPRECIABLE		15,815.90
EDIFICIOS Y GALPONES		1,910.68
Casa de Hacienda		3,644.72
Deprec. Acum. Casa de Hacienda		1,734.04
INSTALACIONES		13,075.59
Instalaciones y Adecuaciones		14,739.88
Deprec. Acum. Instalaciones -Adecuaciones		1,664.29
MAQUINARIA Y EQUIPO		829.63
Maquinaria y Equipo		5,351.60
Deprec. Acum. Maquinaria y Equipo		4,521.97
TOTAL ACTIVO	320,361.02	
PASIVO	87,012.80	
CUENTAS POR PAGAR	4,690.61	
PROVEEDORES		4,690.61
Proveedores Varios		4,690.61
OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES	6,063.65	
DEUDAS AL FISCO		
DEUDAS AL I.E.S.S		1,578.56
Aportes IESS		288.96
Fondo de Reserva		1,289.60
PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR		4,487.09
Décimo Tercer Sueldo		1,181.93
Décimo Cuarto Sueldo		2,058.31
Vacaciones		1,266.85
PASIVO NO CORRIENTE	76,256.54	
PRESTAMOS DE SOCIOS		76,256.54
Sra. Karina Romero R.		16,169.74
Ing. Guillermo Romero R.		18,237.05
Sra. Ma. Virginia Romero		41,849.75
TOTAL PASIVO	87,012.80	
CAPITAL Y RESERVAS	240,452.50	
CUENTAS DE CAPITAL	240,452.50	
CAPITAL SOCIAL	10,000.00	
Sra. Romero Rodriguez Karina		3,710.00
Ing. Romero R Guillermo		2,500.00
Sra. Romero Maria Virginia		3,790.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	5,409.75	
Sra. Romero Rodriguez Karina		2,007.02
Ing. Romero Rodriguez Guillermo		1,352.43
Sra. Romero Maria Virginia		2,050.30
RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS	627.92	
Reserva Legal		627.92
RESULTADOS	8,160.67	
Utilidad año 2004		8.58
Utilidad año 2009		810.15
Utilidad año 2010		383.89
Perdida acumulada ejerc. anteriores		8,585.42
Perdida año 2007		777.87
RESERVAS DE CAPITAL	232,575.50	
Reserva de Capital		232,575.50
TOTAL PATRIMONIO	240,452.50	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	7,104.28	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO+UTILIDAD	520,361.02	

Karina R. Romero
GERENTE
KARINA ROMERO RODRIGUEZ

Marcela Davila Pazmiro
CONTADORA
MARCELA DAVILA PAZMIRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Cantón Santo Domingo -



CERTIFICADO DE GRAVAMENES

SAD-200363
06/06/2011

TITULAR: CIA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al remanente de los lotes de terreno signados con la letra A y C, que forman un solo cuerpo integrado, de la superficie de sesenta seis hectareas con setenta y siete areas, identificado actualmente como "HACIENDA LA COMPAÑIA", ubicado en la parroquia Alluriquin, de este cantón, de propiedad de la COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A, adquirido por transferencia de dominio hecha a su favor por el señor Nelson Rodrigo Barriga Quevedo, mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Dr. Damilo Jauregui Barona, inscrita el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta, aclarada, mediante escritura pública celebrada el catorce de enero del dos mil once, ante el notario Cuarto de este cantón, Dr. José Estuardo Novillo, inscrita el veinte de enero del dos mil once, en cuanto a la superficie y linderos del remanente de los dos lotes de terreno signados con las letras A y C, luego de la venta de las 4,04 Has., que se desmembró de los dos lotes indicados, que hoy se unifican en un solo cuerpo, conocido como Hacienda La Compañia. De todo ello, se encuentra: 1.- los linderos de los lote de terreno A y C, unificados en un solo cuerpo son: NORTE: en una parte con Hacienda Lelia (PRONACA), en seiscientos treinta y dos metros y en otra parte con propiedad de los cónyuges Felix Haro y Luz Inca y Empresa PRONACA en cuatrocientos nueve metros; SUR: río Lelia en quinientos treinta y un metros siguiendo su curso, y con propiedad del señor Alonso Esquivel en mil noventa y seis metros en rumbo variado; ESTE: propiedad del señor Adolfo Naveda en cincuenta y seis metros, con camino publico en ciento tres metros, con propiedad del señor Guapulema en ciento setenta metros, con camino publico en noventa y nueve metros, con propiedad del señor Bartolo Loor en veinte y tres metros, con varios propietarios en veinte metros, y con propiedad de la familia Parra en cuatrocientos metros, con una dimensión total de ochocientos setenta y un metros; OESTE, en una parte con propiedad del señor Gerardo Sanchez, en cuatrocientos ochenta y seis metros y en otra parte con Hacienda Lelia (PRONACA) en ochocientos veinte y cinco metros. 2.- Que no existe gravamen hipotecario, embargo, prohibición de enajenar, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. -- Santo Domingo, a seis de junio del dos mil once. LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA OCHO A.M. DEL DIA 06 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

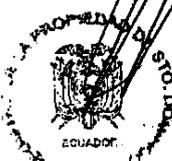
Responsable: TANIA MOREIRA.-

<< CERTIFICADO >>



SOLIC: AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A

ESPECIE VALORADA 30 Cts.



DR. JOSE GARCIA PUMA

REGISTRADOR

R.U.C. 1701806158001

AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

EL CARMEN VIA A CHONE S/N
02-2482-604/2470-792/2474-032



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

En la ciudad del Carmen a los dieciocho días del mes de mayo del 2011 a las once horas en las oficinas de la empresa ubicadas en la Vía a Santo Domingo - Chone k.m. 47.5, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	NO. ACCIONES	VALOR DÓLARES
Karina del Rocío Romero Rodríguez	3.710	3.710
Virginia María Romero Rodríguez	3.790	3.790
Guillermo Eduardo Romero Rodríguez	2.500	2.500
TOTAL	10.000	10.000

Actúa en calidad de Presidenta la Señora Karina del Rocío Romero Rodríguez, y en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la señorita Silvia Morillo Rodríguez.

La Presidenta informa que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que de acuerdo con la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general con el carácter de universal, prescindiendo de convocatoria previa.

La Presidenta consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Absorción de la compañía Anónima denominada AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
2. Adquisición del Patrimonio en bloque de la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
3. Aprobación de las bases de operación de la Absorción de la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
4. Aumento del Capital Social y correspondiente asignación de acciones.
5. Prórroga del plazo de duración de la Compañía
6. Reforma al objeto social de la compañía.
7. Reforma integral de los Estatutos Sociales.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General sin convocatoria previa, y tratar la agenda acordada.

En relación a los puntos del orden del día planteados, la Presidenta toma la palabra e indica a los accionistas que conforme ellos conocen se ha llegado a un acuerdo con la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., a fin de llevar a cabo una fusión por absorción en la cual la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., la absorbería, situación que sería conveniente para la compañía debido a que los

activos que pasarían a formar parte de su patrimonio serían muy útiles en el desarrollo de sus actividades comerciales.

Una vez analizado el tema; los balances provisionales presentado por las Compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., así como los balances preparados por la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., como si se tratara de la liquidación de la compañía; el Balance Consolidado; el proyecto de reforma integral de los estatutos sociales de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. y todos los aspectos positivos y negativos de absorber a la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., los accionistas por unanimidad deciden:

1.- Con respecto al primer punto del orden del día se acuerda la fusión por absorción con la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. la misma que será absorbida por la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

2.- En relación al segundo punto del orden del día se resuelve adquirir el patrimonio en bloque de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., se aprueban los balances provisionales presentados por la compañía a ser absorbida y el de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., así mismo se autoriza a los representantes legales de las compañías materia de esta fusión para que realice los ajustes necesarios hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

3.- Acto seguido, y en relación al tercer punto del orden del día, se aprueban las siguientes bases de operación para la fusión:

A. La Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., pagará el pasivo de la compañía absorbida, asumiendo las responsabilidades propias que corresponderían al liquidador, conforme lo previsto en el Art. 341 de la ley de Compañías.

B. El traspaso de activos de la compañía absorbida se realizará a valor presente, es decir el valor neto en los libros y expresado en dólares de los Estados Unidos de América, incluida la corrección monetaria.

Una vez aprobadas estas bases de operación se aprueba en todas sus partes el Balance Consolidado presentado y se autoriza expresamente al Gerente General para efectuar en el mismo cualquier cambio necesario hasta la víspera del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4.- Conforme las bases de operación aprobadas, el Gerente explica que con la adquisición del Patrimonio de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., debe aumentarse el Capital de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., conforme el cuadro de integración de Capital que pone a consideración de los accionistas, los que lo aprueban por unanimidad; esto es, un aumento de Capital por US \$ 8,000 dólares mediante la asignación de cuatro mil acciones de un dólar cada una.

AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

EL CARMEN VIA A CHONE S/N

02-2482-604/2470-792



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. CAPITAL ANTERIOR (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. CAPITAL ANTERIOR (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. CAPITAL CON LA FUSIÓN (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. ACCIONES
Dr. Fabián Romero Oñate	4.416,00		4.416,00	4.416
Eliana Rodríguez Saona de Romero	828,00		828,00	828
Guillermo Eduardo Romero Rodríguez	1.676,00	2.500,00	4.176,00	4.176
Karina Romero Rodríguez	580,00	3.710,00	4.290,00	4.290
Virginia María Romero Rodríguez	500,00	3.790,00	4.290,00	4.290
TOTAL :	8.000	10.000	18.000,00	18.000

En consecuencia, luego de la fusión, el capital de AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. será de US \$ 18.000 (dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 18.000 mil acciones de un dólar de valor cada una.

Se deja constancia que los accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., pasan a ser accionistas de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., ejerciendo su derecho de cuota, para lo cual se les asigna el número de acciones en la absorbente por un valor proporcional a las acciones que poseían en la compañía absorbida.

Las nuevas acciones serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán una vez que se haya perfeccionado la escritura pública de fusión.

Los accionistas autorizan expresamente a los administradores a elaborar y entregar las nuevas acciones, así como realizar los respectivos cambios contables en la compañía, una vez que se perfeccione la Absorción de las Compañías AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., y AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., los mismos que deberán cumplir con las exigencias de la ley y resoluciones correspondientes de la Superintendencia de Compañías.

5.- El Gerente General manifiesta que con motivo de la fusión es conveniente que la compañía prorrogue su plazo de duración, es decir que se amplie la duración del contrato social por 50 años a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Los accionistas aprueban por unanimidad la prórroga al plazo de duración de la compañía.

6.- El Gerente General pone de manifiesto que sería conveniente para la compañía absorbente, reformar su objeto social pues esta realizará todas las actividades que venía desarrollando la absorbida, al efecto de lo cual se propone que el texto del Art. 3 del proyecto de los estatutos de AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., dirá:

“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL .- El objeto social de la compañía es la siembra de todo tipo de productos, la comercialización de los mismos, en el mercado interno o internacional ya sea su estado natural o industrializados; la crianza y engorde de ganado vacuno, producción de leche o semielaborados y su respectiva comercialización. La compañía podrá además formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.”

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma al objeto social de la compañía de conformidad con el texto planteado.

7.- En relación al último punto del orden del día, el Presidente pone a consideración de los accionistas, el proyecto de Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., elaborado para incorporarse en la escritura pública de Fusión por absorción; el mismo que fue aprobado ya por la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., en sesión de la Junta General Universal de accionistas del diecisiete de mayo del año 2011.

Luego del análisis correspondiente, los accionistas aprueban por unanimidad dicho proyecto.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resuelve facultar al señor Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones relacionadas con la Fusión por Absorción de la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., el aumento de capital social, prórroga del plazo de duración de la compañía, reforma al objeto social y la reforma integral de Estatutos de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue la misma, se reinstala la sesión procediendo a dar lectura del acta, la que es aprobada en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.



AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

EL CARMEN VIA A CHONE S/N
02-2482-604/2470-792/2474-032



De conforme con lo previsto en la normativa vigente, el señor Presidente dispone que formen parte del expediente de la presente Junta, los siguientes documentos: Balances aprobados de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., balance consolidado y proyecto de Reforma Integral de Estatutos de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., y copia certificada de la presente acta. Se levanta la sesión siendo las 13H00.

Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Accionista

Sra. Karina del Rocio Romero
Presidenta de la Junta y Accionista

Sra. Virginia María Romero Rodríguez
Accionista

Sra. Silvia Morillo Rodríguez
Secretaria Ad-hoc

AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

Av. General Rumiñahui # 965

02-2482-604/2470-792



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

En la ciudad de Sangolquí, a los diecisiete días del mes de mayo del 2011 a las nueve horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Rumiñahui 965, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Agroindustrial El Cristal S.A

ACCIONISTAS	TOTAL
Fabian Eduardo Romero Oñate	4.416
Guillermo Romero Rodriguez	1.676
Eliana Rodriguez Saona	828
Karina Romero Rodriguez	580
Maria Virginia Romero Rodriguez	500
TOTALES	8.000

Actua en calidad de Presidente el Doctor Fabián Romero Oñate, y en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la señorita Silvia Morilla Rodríguez.

La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día planteado, el Presidente señala que como los accionistas conocen la empresa Agroindustrial el Cristal, S.A., prácticamente no genera utilidades por lo que se ha mantenido conversaciones a fin de fusionar AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., con la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., siendo ésta última la absorbente. Añade el Presidente que esto sería muy conveniente para las dos sociedades, ya que se complementarían entre sí para desarrollar actividades productivas con los medios proporcionados por cada una.

Por las razones expuestas se propone a los accionistas la disolución anticipada de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., para su consiguiente fusión por absorción.



Los accionistas una vez analizado el tema, el proyecto de reforma integral de los Estatutos de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., los balances presentados y todos los aspectos positivos de pasar a formar parte de otra compañía, por unanimidad deciden:

- 1) Acordar la disolución anticipada de la compañía.
- 2) Acordar la Fusión de AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., con la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., siendo AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. la compañía absorbente de AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.
- 3) Aprobar en todas sus partes el balance presentado como si se tratara de la liquidación de la compañía, y autorizar a la Gerente General para realizar cualquier ajuste, hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de Fusión por Absorción. Este Balance será entregado a la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., para la elaboración del Balance consolidado.
- 4) Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio social de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., a la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., en los valores presentes en libros; dejando constancia que la empresa es propietaria de un solo inmueble denominado "Hacienda la Compañía", la misma que es producto de Integración de predios, realizado ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el 14 de Enero del 2011, escritura debidamente inscrita el 20 de Enero del 2011.
- 5) Aprobar en todas sus partes el Proyecto de Reforma Integral de Estatutos Sociales propuesto por la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.
- 6) Autorizar expresamente al Ingeniero Guillermo Eduardo Romero Rodríguez, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de fusión correspondiente y ejecute los actos y contratos que sean necesarios hasta el perfeccionamiento de lo dispuesto por la junta.

El Presidente dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por esta junta General: Balances presentados y proyecto de reforma integral de los Estatutos Sociales de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.

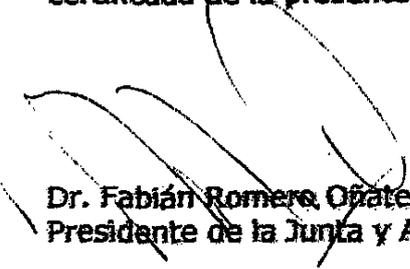
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

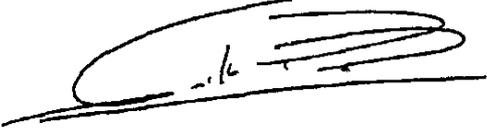
Av. General Rumiñahui # 965

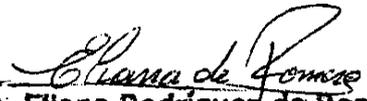
02-2482-604/2470-792

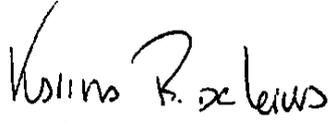


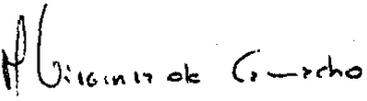
Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley, formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 14H20.


Dr. Fabián Romero Oñate
Presidente de la Junta y Accionista


Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Accionista


Sra. Ellana Rodríguez de Romero
Accionista


Sra. Karina Romero Rodríguez
Accionista


Sra. María Virginia Romero Rodríguez
Accionista


Srta. Silvia Morillo Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc



**ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.**



ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO .- La compañía se denominará AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. el domicilio principal de la compañía se sitúa en el Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabi, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior.

ARTICULO SEGUNDO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía será de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la ley.

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL .- El objeto social de la compañía es la siembra de todo tipo de productos, la comercialización de los mismos, en el mercado interno o internacional ya sea su estado natural o industrializados; la crianza y engorde de ganado vacuno, producción de leche o semielaborados y su respectiva comercialización. La compañía podrá además formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIESIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18.000), divididos en dieciocho mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ocho mil inclusive.

ARTICULO QUINTO.- TÍTULOS DE ACCIÓN.- Las acciones son nominativas y cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos por la ley. Las acciones constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la sociedad. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, debiéndose inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; en el que se anotarán también las sucesivas transferencia, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

ARTICULO SEXTO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La sociedad considerará propietario de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un apoderado o en su falta a un administrador común; y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por el Juez a petición de cualquiera de ellos. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas.

ARTICULO SÉPTIMO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones, sin sujetarse a limitación alguna; pueden así mismo, concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representante

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located at the bottom right of the page.

mediante carta poder o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes estatutos y en la Ley de Compañías. Los accionistas sólo responden a las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Los aumentos y disminuciones del capital social serán acordados por la junta General con el quórum y mayoría establecidos en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos. En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus respectivas acciones, para suscribir dicho aumento.

ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO DÉCIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.- INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.- La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones obligan a todos los accionistas, aunque no hubieren concurrido a la sesión o no hubieren contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación o apelación establecidos en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos exigidos por ella.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las juntas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, ser reunirán en el domicilio principal de la compañía salvo lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre, posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 119 y 231 numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias, se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos determinados en la convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS.- Sean ordinarias o extraordinarias, las Juntas Generales de accionistas serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día, hora, y objeto de la reunión. Si la Junta General no pudiera reunirse en primera convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que para su realización no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta, y se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes, asunto este que se expresará en la convocatoria.





ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- QUÓRUM ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento y disminución de capital social, la transformación, fusión y disolución anticipada de la compañía, la reactivación de ella, el proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación a los estatutos sociales, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado; en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte de dicho capital; y, en tercera convocatoria que no podrá demorar para su realización más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes a la misma.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente el cien por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de Junta y los puntos a tratarse. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- VOTACIÓN.- Salvo lo dispuesto en la ley de compañías y el los presentes estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos el 51% del capital social concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.- a) la Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien designe la junta para el efecto; b) El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; c) De cada Junta se Formará un expediente con copia del Acta y los documentos previstos en la Ley y Reglamentos respectivos; d) Actuará como secretario de la Junta el Gerente General y en su ausencia la persona que designe la Junta.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponde a la Junta General de Accionistas: Nombrar y remover al Presidente y Gerente General, liquidadores principales y suplentes de la compañía y fijar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la compañía; c) Autorizar la amortización de las partes sociales; d) Resolver sobre la fusión, transformación y liquidación de la compañía; e) Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento del informe del Gerente General; f) Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g) Disponer cualquier reforma al contrato social; h) Determinar el procedimiento para la liquidación de la compañía, el mismo que deberá sujetarse a la Ley y reglamento respectivo; j) Autorizar la venta de activos fijos la prenda o hipoteca de los mismos; i) Autorizar previamente la suscripción convenios, acciones o participaciones en compañías nuevas o existentes nacionales o extranjeras; j) Acordar las exclusión de los accionistas por las causales previstas en el Art. 82 de la Ley de

[Handwritten signature]

Compañías; k) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o el Gerente General; l) Las demás que se contengan en la Ley o en estos Estatutos.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirá dos comisarios: uno principal y uno suplente para un período de un año: tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La Representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al gerente General, y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente.

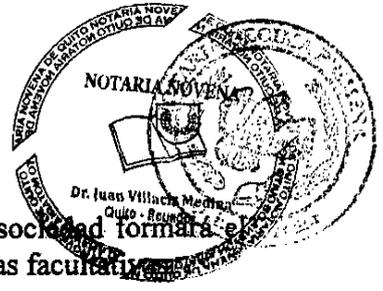
ARTICULO VIGÉSIMO.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y en los estatutos. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido pudiendo ser accionista o no de la compañía.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; b) Autorizar con su firma los títulos acciones, y las Actas de junta General, cuando las haya presidido c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la compañía; d) Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de este.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.- Para ser Gerente General, no se requiere ser accionista de la compañía. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los estatutos; de manera especial le corresponde lo siguiente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Administrar los negocios de la compañía con las limitaciones de estos estatutos; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley los presentes estatutos y los reglamentos que dictare la Junta General de Accionistas; d) Llevar los libros de actas de Juntas Generales; e) Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales previa autorización de la Junta General de Accionistas; f) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la compañía y fijar sus remuneraciones; g) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la compañía; h) Las demás establecidas en la Ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO VIGÉSIMO.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de





conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el fondo de reserva legal, y cuando así lo decida la Junta General, las reservas facultativas.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador principal Gerente General y como suplente actuará el Presidente; más de haber oposición a ello la Junta General nombrará uno o más liquidadores principales y suplentes y señalará sus atribuciones y deberes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL .- Una vez que se perfeccione la fusión por absorción el cuadro de integración de capital será como sigue:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. CAPITAL ANTERIOR (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. CAPITAL ANTERIOR (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. CAPITAL CON LA FUSIÓN (USD)	AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. ACCIONES
Dr. Fabián Romero Oñate	4416,00		4416,00	4416
Eliana Rodríguez Saona de Romero	828,00		828,00	828
Guillermo Eduardo Romero Rodríguez	1676,00	2500,00	4176,00	4176
Karina Romero Rodríguez	580,00	3710,00	4290,00	4290
Virginia María Romero Rodríguez	500,00	3790,00	4290,00	4290
TOTAL :	8.000	10.000	18000,00	18000

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Las personas naturales de estado civil casados. La señora Eliana Rodríguez Saona de Romero, el señor doctor Fabián Romero Oñate, tienen su domicilio en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui. El señor ingeniero Guillermo Romero Rodríguez, la señora Karina Romero Rodríguez y la señora Virginia María Romero Rodríguez tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Junta General extraordinaria de la compañía absorbida AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., de 17 de MAYO del 2011, y forman parte constitutiva del acta de dicha junta.- LO CERTIFICO.

Silvia Morillo Rodríguez

Srta. Silvia Morillo Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

[Handwritten mark]



Dr. Darío Andrade Arellano



1 íntegramente por mí el Notario, se afirman,
2 ratifican y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6

7 
GUILLERMO EDUARDO ROMERO RODRÍGUEZ

8 c.c. 170672527-0 c.v. 149-0047

9

10

11

12 
KARINA DEL ROCÍO ROMERO RODRÍGUEZ

13 c.c. 170694101-8 c.v. 052-0014

14

15

16

17

18

19


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

20

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

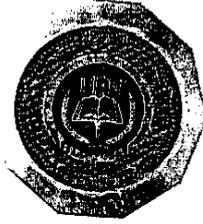
28

Notaría Décima Primera del Cantón Quito ⁹ 

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a 04 de 2011.



[Handwritten Signature]
DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



[Handwritten Signature]

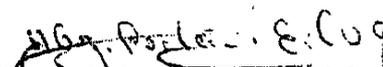
[Handwritten Initial]

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES DE PORTOVIEJO, atendiendo al oficio N° SC.UJ.P.11, de fecha 6 de Septiembre del 2011, proveniente del Sr. Abg. Mario A. Santos Suárez, SECRETARIO-ABOGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, relacionado a que, la indicada Institución, por resolución del 18 de Agosto del año 2011, aprobó la Fusión por Absorción de la Compañía Agrícola Ganadera Huaquer S.A., con Agro Industrial El Cristal S.A., aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía Agrícola Ganadera Huaquer S.A., y disolución anticipada de la Compañía Agro Industrial El Cristal S.A., CERTIFICA: Que esta oficina no ha recibido Ninguna Demanda de oposición de tercero, en contra de la mencionada Compañía.

Certificado que se emite, previa revisión efectuada a los libros de esta Dependencia, correspondiente al mes de agosto del presente año.

Portoviejo, 9 de Septiembre del 2011


Abogada Lastenia Silva López

Secretaria de la oficina de Sorteos
y Casilleros Judiciales de Portoviejo.





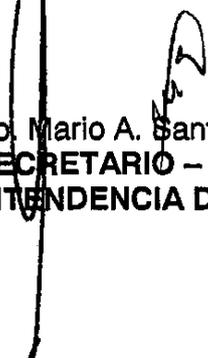
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RAZON:

Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública de Fusión por Absorción de la Compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S.A. (ABSORBENTE) con AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. (ABSORBIDA), Aumento de Capital por efecto de la Fusión, y Reforma Integral de Estatutos de la compañía AGRÍCOLA GANADERA HUAQUER S.A. y Disolución Anticipada de la compañía AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., en el Diario **LA HORA de Quito**, ediciones correspondientes a los días: **Lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de agosto del 2011**, y en el Diario **LA HORA de Manabí**, ediciones correspondientes a los días: **lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de agosto**, habiendo transcurrido más de 8 días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 19 de septiembre del 2011


Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos de la compañía "AGRICOLA GANADERA HUAQUER SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esta Notaria el Ocho de junio del dos mil once, tomé nota de la de la Resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo N° SC- DIC-P-11-00437 de fecha dieciocho de Agosto del dos mil once que aprueba la Fusión por Absorción de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. (Absorbente) con AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. (Absorbida), Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos AGRICOLA GANADERA HUAQUER SOCIEDAD ANONIMA y Disolución Anticipada de la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A..- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil once.-




AB. CECILIA BUTRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número DIC.P.1100437, de 18 de agosto del año 2011, emitida por el Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante.- Tome nota de la aprobación de la Fusión por Absorción de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A. (ABSORBENTE) con AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. (ABSORBIDA), Aumento de Capital por efecto de la Fusión y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., y Disolución Anticipada de la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., otorgada ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 23 de septiembre del año 1980. Quito, a 29 de septiembre del año 2011.-



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





RAZON:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número SC.DIC.P. 1100437, del 18 de Agosto del año 2011, emitida por el Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante. Tomé nota de la Aprobación de la Fusión por Absorción de la **COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S. A., (ABSORVENTE)**, con Agroindustria **EL CRISTAL S.A. (ABSORVIDA)**, Aumento de Capital por efecto de la Fusión y Reforma Integral de Estatutos de la **COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S. A.**, y Disolución Anticipada de la **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S. A.**, al Margen de la Matriz de Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A.** otorgada ante el Señor Notario Carlos Oña Kienast, el 17 de Marzo de 1.981. San Gabriel, 03 de Octubre del año 2011. **DOY FE.-**

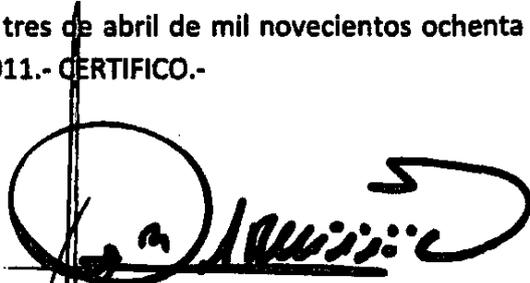
EL NOTARIO.-

Dr. Darwin Añibal Coral
NOTARIO SEGUNDO DE MONTUFAR
SAN GABRIEL - CARCHI





RAZON: Dando cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo Quinto ~~literal b)~~ de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número S.C.DIC.P. 100437, del dieciocho de agosto del dos mil once, emitida por el Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, Tomé nota de la Aprobación de la Fusión por Absorción de la COMPAÑÍA AGRICOLA HUAQUER S.A., (ABSORVENTE) con AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. (ABSORBIDA) Aumento de Capital por efecto de la Fusión y Reforma Integral de Estatutos de la compañía AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., y Disolución Anticipada de la Compañía AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. en los términos constantes en la referida escritura. Al Margen de la Inscripción de la Escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A, otorgada ante el Señor Notario Carlos Oña Kienast, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montúfar, el tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.- San Gabriel, 06 de Octubre del 2011.- CERTIFICO.-


Dr. Darwin López Hernández
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN MONTÚFAR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de fecha 8 de junio del año 2011, otorgada ante el doctor Darío Andrade Arellano Notario Décimo Primero del Cantón Quito, de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA HUALQUER S.A (ABSORBENTE), CON LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A; Y , DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4355 y 4356

Lunes, 24 de octubre del 2011, 11:09:18



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

[Firma manuscrita]
Responsable: SALAZAR JAIME

RA...



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución SCDIC.P.1100437, emitida por el señor Ing. Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, de fecha 18 de agosto del año dos mil once, mediante la cual en su artículo Quinto literal c).- DISPONE: SE INSCRIBA LA FUCION POR ABSORCION, LA DISOLUCION ANTICIPADA ; Y , SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha: Tomo 1, repertorio(s)-4355y 4356

Lunes, 24 de octubre del 2011, 10:44:25



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

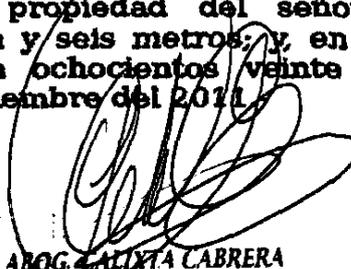
Responsable. SALAZAR JAIME

...ZÓN: En Santo Domingo, a 09 de noviembre del 2011, a las 17H30, bajo el Repertorio 14.803, del Registro de Propiedades de Segunda Clase, INSCRIBO la presente escritura pública, celebrada el 08 de junio del 2.011, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Dario Andrade Arellano, que contiene el contrato de Fusión por Absorción, que hace la **COMPANIA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A., (absorbente)** a la Compañía **COMPANIA AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A., (absorbida)** del inmueble denominado "**HACIENDA LA COMPANIA**", aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución No. SC.DIC.P.11-00437, de fecha 18 de agosto del 2.011. *Según el certificado que reza de la escritura*, el inmueble materia de la Fusión, consiste en los lotes de terreno signados con la letra A y C, que forman un solo cuerpo integrado, de la superficie de **sesenta seis hectareas con setenta y siete areas**, identificado actualmente como "**HACIENDA LA COMPANIA**", ubicado en la parroquia Alluriquin, de este cantón, adquirido por transferencia de dominio hecha a su favor por el señor Nelson Rodrigo Barriga Quevedo, mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Dr. Damilo Jauregui Barona, inscrita el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta, aclarada, mediante escritura pública celebrada el catorce de enero del dos mil once, ante el notario Cuarto de este cantón, Dr. José Estuardo Novillo, inscrita el veinte de enero del dos mil once, en cuanto a la superficie y linderos. los linderos de los lote de terreno A y C, unificados en un solo cuerpo son: **NORTE:** en una parte con Hacienda Lelia (PRONACA), en seiscientos treinta y dos metros y en otra parte con propiedad de los cónyuges Felix Haro y Luz Inca y Empresa PRONACA en cuatrocientos nueve metros; **SUR:** Río Lelia en quinientos treinta y un metros siguiendo su curso, y con propiedad del señor Alonso Esquivel en mil noventa y seis metros en rumbo variado; **ESTE:** propiedad del señor Adolfo Naveda en cincuenta y seis metros; con camino público en ciento tres metros; con propiedad del señor Guapulema en ciento setenta metros; con camino publico en noventa y nueve metros; con propiedad del señor Bartolo Loor en veinte y tres metros; con varios propietarios en veinte metros; y, con propiedad de la familia Parra en cuatrocientos metros, con una dimensión total de ochocientos setenta y un metros; **ORSTE,** en una parte con propiedad del señor Gerardo Sanchez, en cuatrocientos ochenta y seis metros; y, en otra parte con Hacienda Lelia (PRONACA) en ochocientos veinte y cinco metros.- Santo Domingo, a 09 de noviembre del 2011.

RF

< INSCRIPCION >>




ABOG. ALIXIA CABRERA
REGISTRADORA
RUC 2360002730001

OLIC: COMPANIA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Fabián Romero
Ofiate, con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y tres del
Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según oficio número
novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos
mil tres, en treinta y ocho fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón,
la copia certificada de la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de
Capital y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía AGRICOLA
GANADERA HUAQUER SOCIEDAD ANONIMA, con sus respectivos
documentos habilitantes.- Quito, a 16 de noviembre del año 2011.-


DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil once.-


Juan Villacis Medina


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen
Registro de la Propiedad El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

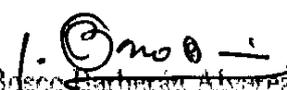
Número de Repertorio:

2011 3362

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrita una copia de la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 28 protocolizada en la: ((NOTARIA PUBLICA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO el ocho de junio del dos mil once), celebrada entre la [COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL EL CRISTAL S.A. en calidad de COMPAÑIA ABSORBIDA], [ROMERO RODRIGUEZ GUILLERMO EDUARDO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA ABSORBIDA], [COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA HUAQUER S.A en calidad de COMPAÑIA ABSORBENTE], [ROMERO RODRIGUEZ KARINA DEL ROCJO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA ABSORBENTE].- Inscripción que se la realiza con fundamento a la RESOLUCION N°. SC.DIC.P. 1100437 emitida el dieciocho de agosto del dos mil once, emitida por el Ing. Segundo Vicente Cardenas Macias en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, subrogante.)).

Res. Jennifer Moreira


Dr. Bosco Barberán A.
Registrador de la Propiedad

Dr. Bosco I. Barberán A.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI